

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 38** *NOTIFICACIÓN de Resolución 725/AD/2010, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara la caducidad en el procedimiento de recuperación patrimonial de la vivienda sita en la calle Simca, número 12, primero A, de Madrid.*

Ante el desconocimiento del domicilio de su destinataria, doña Ariadna Parra Delgado, se procede a la publicación de la Resolución 725/AD/2010, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se declara la caducidad en el procedimiento de recuperación patrimonial de la vivienda sita en la calle Simca, número 12, primero A, de Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previa petición de cita telefónica (914 174 524), o por escrito en las dependencias de este organismo.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—El Director de Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/31.666/10)